

Universidad Politécnica
Campus Universitario de El Ejido
DESDE: RODRIGUEZ CABELLO, José Luis
HASTA: ZURITA VALERO, María Luisa

SEVILLA
Escuela Superior de Ingenieros Industriales
Av.Reina Mercedes, s/n
DESDE: ABAD CARO, María Dolores
HASTA: CASTAÑE MOYA, Manuel

Facultad de Matemáticas
Av.Reina Mercedes, s/n
DESDE: CASTAÑEDA CAMUÑEZ, Francisca
HASTA: GALVAN BEGINES, Joaquin

Facultad de Física
Av.Reina Mercedes, s/n
DESDE: GALVAN CUEVAS, Ana María
HASTA: GONZALEZ CAMPOS, Juan

Facultad de Química
Av.Reina Mercedes, s/n
DESDE: GONZALEZ CANELO, Diego
HASTA: HIDALGO MARTINEZ, Encarnación

Facultad de Farmacia.
Av.Reina Mercedes, s/n
DESDE: HIDALGO MARTINEZ, José Luis
HASTA: LOPEZ RAMOS, María del Carmen

Facultad de Biológicas
Av.Reina Mercedes, s/n
DESDE: LOPEZ REYES, Leonor
HASTA: MARTINEZ ALFONSO, Esther

Escuela Superior de Arquitectura
Av.Reina Mercedes, s/n
DESDE: MARTINEZ ARIAS, Margarita
HASTA: MORALES SERRANO, María

Escuela de Arquitectura Técnica
Av.Reina Mercedes, s/n
DESDE: MORALES TORRES, Aguas Santas
HASTA: PACHECO GALLEGO, María del Carmen

Facultad de Derecho. Av.del Cid, s/n
DESDE: PACHECO GOMEZ, Antonio
HASTA: REINA ILLESCAS, María del Carmen

Facultad de Filología
c/Palos de Moguer, s/n
DESDE: REINA JIMENEZ, Concepción
HASTA: ROMERO MATEOS, María José

Facultad de Geografía e Historia
c/Dª María de Padilla, 1
DESDE: ROMERO MENDIVIL, Andrés
HASTA: SANCHEZ SANCHEZ, Celia

Facultad de Ciencias Empresariales
Av.Ramón y Cajal, s/n
DESDE: SANCHEZ SANCHEZ, Cristina
HASTA: ZURITA MEDINA, Josefa

para el ingreso en el Grupo Administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario dependiente del Organismo. (BOJA núm. 58, de 11.7.91).

Advertidos errores en la Resolución 71/91, de 4 de julio, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el ingreso en el Grupo Administrativo de función administrativa del Estatuto de Personal no sanitario dependientes del Organismo, se suprime dentro del Anexo V del temario del grupo administrativo, los temas comprendidos en el Grupo C. Temas específicos - C.2 Opción Informática, que incluye del tema número 23 al 38, transcritos en las páginas 5.553 y 5.554 del BOJA núm. 58 de 11 de julio de 1991.

Sevilla, 19 de julio de 1991.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tomero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de julio de 1991, por la que se da resolución definitiva al concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de la Función Inspectora Educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes.

La Orden de 24 de Agosto de 1987, modificada por Orden de 9 de Febrero de 1989, regula el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de Función Inspectora Educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes y en su Base VI.5 dice "La Comisión evaluadora, a la vista de los informes de los especialistas designados al efecto, elevará a la Consejería de Educación y Ciencia la relación de concursantes con la calificación correspondiente".

La Base VII de la misma Orden establece que la Consejería de Educación y Ciencia publicará la resolución definitiva del concurso con indicación del lugar y fecha de toma de posesión de los seleccionados.

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias conferidas, vengo a DISPONER:

1º.- Publicar como Anexo a la presente Orden, la relación de concursantes elaborada por la Comisión de valoración prevista en la Orden de 24 de Agosto de 1987, con la expresión de APTO o NO APTO que corresponde a cada caso, emitida por dicha Comisión.

2º.- Declarar como definitiva la resolución del Concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de Función Inspectora Educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes, en los términos establecidos en el Anexo citado en el punto anterior.

3º.- Nombrar Inspectores adscritos al servicio de la Función Inspectora Educativa en Andalucía, en los destinos que se indican, a los funcionarios docentes que han sido declarados APTO por la Comisión de valoración y que figuran en el apartado 1 del Anexo a esta Orden.

4º.- Declarar decaídos en sus derechos a ser nombrados y adscritos a la Función Inspectora, en esta convocatoria, a los funcionarios docentes que figuran en los apartados 2, 3 y 4 del Anexo a esta Orden.

5º.- El lugar de toma de posesión para los contemplados en el punto 3º de esta Orden será el de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la provincia de destino que les corresponda, según figura en el precitado Anexo. La fecha de toma de posesión será la de 1 de Agosto de 1991.

6º.- Todos los nombramientos establecidos en la presente Orden tendrán la validez de tres años. Dicho plazo podrá prorrogarse, en su caso, en los términos y con los requisitos que establezca la normativa vigente.

El plazo de cómputo de los tres años, a excepción de los casos legalmente previstos, será a partir de la fecha de toma de posesión.

7º.- Se autoriza a la Viceconsejería de Educación y Ciencia y a la Dirección General de Personal al desarrollo de lo preciso para dar cumplimiento a la presente Orden.

8º.- Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, cabe interponer recurso de reposición conforme a los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 23 de julio de 1991

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de julio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna

A N E X O

Apartado 1.- Relación de concursantes preseleccionados declarados APTO en el curso de formación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA
45.049.587	ACEVEDO DIAZ JOSE ANTONIO	HUELVA
25.904.423	AGUILAR MARTINEZ JOSE	JAEN
25.848.427	ALCAZAR LOPEZ JOAQUIN	JAEN
27.212.531	ALONSO ASENSIO PEDRO	JAEN
23.655.895	AVIDAD CASTAÑEDA JOSE	GRANADA
3.655.758	BENITEZ CANO FERNANDO	CORDOBA
75.300.220	BENITEZ HERRERA ANTONIO	SEVILLA
27.143.616	CABALLERO MORENO ANTONIO M.	GRANADA
29.239.658	CALDERON NARANJO CATALINA	HUELVA
29.699.860	CAMACHO GARCIA JOSE	SEVILLA
24.134.469	CAPELLAN DE TORO LORENZO	CADIZ
27.725.617	CARAVE DIAZ GUILLERMO	HUELVA
26.360.631	CARRASCOA SALAS MIGUEL JOSE	GRANADA
75.497.878	CARRETERO GALAN JOSE EUGENIO	SEVILLA
7.749.094	CASADO YENES RAFAEL	SEVILLA
26.169.638	CASTAÑO SOLER EDUARDO	SEVILLA
31.148.044	CORNEJO BARRERA SALVADOR	CADIZ
33.772.187	CORREA ARIAS VICTOR	CADIZ
30.045.577	DELGADO BUJALANCE HERMENEGILDO	MALAGA
23.649.990	DIAZ MEDINA RAFAEL	GRANADA
24.995.073	DOMENECH MARTINEZ RAFAEL	SEVILLA
29.728.509	DOMINGUEZ ALARCON JUAN JOSE	HUELVA
27.198.513	DOMINGUEZ PELAEZ ANTONIO	ALMERIA
29.727.363	ESPINOSA GUIZADO PILAR	HUELVA
31.814.146	FENOY RICO RAFAEL	CADIZ
74.790.667	FERNANDEZ ARAGUEZ SANTIAGO	MALAGA
29.411.807	FERNANDEZ DOMINGUEZ JOSE DOMINGO	HUELVA
8.212.149	FERNANDEZ MONTERO M. VICTORIA	JAEN
27.198.225	FERNANDEZ MONTES JUAN ANTONIO	CORDOBA
23.546.300	FERNANDEZ RUS ANTONIO	GRANADA
25.841.401	FONTECHA GOMEZ MANUEL	CADIZ
31.140.677	GALLANA MARTINEZ CARLOS	CADIZ
27.874.746	GARCES OLMEDO AURELIO	SEVILLA
26.731.894	GARCIA MINO FELIPE	JAEN
26.735.535	GARCIA MINO JORNATAN SALVADOR	CADIZ
75.348.718	GARCIA VIDAL JESUS	HUELVA
74.955.575	GARRIDO RONCERO MANUEL	SEVILLA
31.290.682	GIL JIMENEZ FELICIANO	CADIZ
26.209.890	GOMERA LOPEZ FRANCISCO ANTONIO	HUELVA
31.485.225	GOMEZ DE VELASCO FRANCISCO	SEVILLA
28.181.478	GOMEZ MORIANA MARIO	SEVILLA
71.245.711	GONZALEZ ARRANZ LUIS FERNANDO	HUELVA
12.076.861	GONZALEZ BELTRAN PEDRO	MALAGA
28.280.110	GONZALEZ VAZQUEZ GREGORIO	SEVILLA
26.724.954	GONZALEZ VILLAR PEDRO CRISTOBAL	JAEN
3.256.175	GRADO MATE JESUS BENEDICTO DE	MALAGA
29.698.206	GRANJA ALVAREZ FRANCISCO JOSE	HUELVA
25.905.740	GUERRERO OLID PEDRO	JAEN
27.143.644	GUTIERREZ ARANDA CRISTOBAL	MALAGA
30.939.876	JIMENEZ HIDALGO EMILIO	MALAGA
28.331.329	LAFUENTE LOZANO JUAN	HUELVA
45.019.785	LOPEZ DOMINGUEZ RAMON	HUELVA
27.178.951	LOPEZ JIMENEZ ANGEL	ALMERIA
30.054.552	LUQUE-ROMERO ALBORNOZ FRANCISCO	CORDOBA
26.419.286	MARIN ROMAN SEBASTIAN	CADIZ
23.686.118	MARTIN ROGADO AGUSTIN	GRANADA
27.219.476	MARTINEZ URRUTIA ANA MARIA	ALMERIA
5.603.542	MATA GUIJARRO FRANCISCO	ALMERIA
23.591.240	MENBIELA RUIZ ANTONIO	ALMERIA
75.588.264	MILLAN ESCOBAR LUIS	CORDOBA
29.953.773	MORENO LOPEZ JOAQUIN	CORDOBA
28.388.786	MORENO NAVARRO ALBERTO	SEVILLA
31.091.890	MORENO ROMERO MANUEL	CADIZ
20.125.681	MOROS GUERRERO ANDRES	CORDOBA
27.200.765	MUÑO VALVERDE JOSE LUIS	ALMERIA

27.209.947	NARANJO DIAZ MARIA ANTONIA	ALMERIA
45.039.425	NIETO ORTIZ CARLOS	GRANADA
7.595.491	NUÑEZ JIMENEZ JUAN	CADIZ
27.857.486	OLID LOPEZ ANGEL C.	SEVILLA
27.181.208	OLIVER POZO JOSE JOAQUIN	SEVILLA
24.287.386	OLVERA LOPEZ FRANCISCO	MALAGA
23.386.512	ORDOÑEZ LOPEZ MAGDALENA	MALAGA
27.155.376	ORELLANA FERNANDEZ EDUARDO	ALMERIA
25.871.591	ORTEGA OCAÑA RAFAEL	JAEN
25.871.717	OSORIO MUÑOZ MANUEL	JAEN
31.375.223	PARDAL RIVAS CARMEN	CADIZ
26.695.660	PAREDES VARGAS MARTIN	CORDOBA
23.167.991	PARRA LOPEZ PEDRO	ALMERIA
29.999.542	PARRADO ROJAS ANTONIA	MALAGA
27.154.097	PEREZ RAMOS JUAN	ALMERIA
7.789.951	POVEDA DIAZ FRANCISCO	CADIZ
4.494.108	PULIDO RECUECENO ANGEL	MALAGA
24.079.329	QUESADA GARCIA ANTONIO LORENZO	JAEN
29.689.629	REAL RODRIGUEZ ERNESTO	HUELVA
75.295.298	REYES SOTO JOSEFINA	SEVILLA
25.819.429	RINCON GONZALEZ ESTRELLA	JAEN
26.129.413	RIVAS MORALES ANTONIO	GRANADA
74.581.957	RODRIGUEZ HERRERA JOSE	GRANADA
30.117.761	RODRIGUEZ MORENO CANDIDO	SEVILLA
29.406.480	RODRIGUEZ ROMERO MANUEL	HUELVA
24.712.854	RUIZ HIDALGO M. DEL CARMEN	MALAGA
25.281.819	RUIZ PEREZ JULIO SALVADOR	MALAGA
31.141.458	SANCHEZ GARCIA FERNANDO	CADIZ
24.058.460	SANCHEZ HERRERA ANTONIO	GRANADA
27.024.071	SANCHEZ MARTIN ANTONIO	ALMERIA
31.179.003	SANTANDER DIAZ MANUEL	CADIZ
25.903.439	SERRANO ORTEGA FRANCISCO	JAEN
27.181.603	SERRANO SAEZ MARIA TERESA	ALMERIA
75.635.518	SILES BERMUDEZ JOSE ANTONIO	CORDOBA
23.152.726	SOTO CARMONA JACOBO	ALMERIA
23.437.383	SOTO JIMENEZ MANUEL	GRANADA
25.906.802	TORNERO PARRA ANTONIO	JAEN
30.775.756	TORO ARIZA SALVADOR DE	CORDOBA
24.063.379	TORO SORIANO MANUELA	GRANADA
29.870.879	TORRONTERAS LORA MANUEL	CORDOBA
29.957.628	VALENCIA DIAZ MARGARITA	CORDOBA
29.683.472	VAZQUEZ ROMERO CECILIA	HUELVA

Apartado 2.- Relación de concursantes preseleccionados declarados NO APTO en el curso de formación:

N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE
A33EC3713	LAZARO RUBIO ARTURO
A45EC125509	MATEOS CLAROS FRANCISCO

Apartado 3.- Relación de concursantes preseleccionados que han renunciado a la evaluación:

N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE
A48EC28768	ALONSO MUÑOZ GERARDO
A47EC4540	HARO MALPESA JESUS DE

Apartado 4.- Relación de concursantes preseleccionados que no han finalizado el proceso selectivo por no realizar el preceptivo curso de formación:

N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE
A48EC5318	ROMACHO ROMERO INMACULADA
A47EC003923	MORENO HURTADO ANTONIO
A33EC4396	ANDERICA FRIAS JOSE RAMON
A45EC118094	FERNANDEZ SABIDO DOMINGO

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 10 de julio de 1991, por la que se le concede una subvención de dos millones de pesetas a la Asociación Profesional de la Magistratura, con motivo de la 35ª Reunión Anual de la Unión Internacional de Magistrados a celebrar en Sevilla.

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por la Asociación Profesional de la Magistratura, para que se le conceda una subvención, al amparo del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, de esta Consejería, con destino a contribuir a sufragar los gastos de la 35ª Reunión Anual a celebrar en Sevilla, por la Unión Internacional de Magistrados.

Considerando, que esta Unión Internacional de Magistrados, agrupa a asociaciones judiciales de los países de los cinco continentes, constituidas en estado de derecho, por lo que, a esta 35ª

Reunión Anual, asistirán Jueces de todo el mundo, con las consiguientes repercusiones, no sólo en el aspecto jurídico sino también en el social.

Teniendo en cuenta las facultades que me confiere el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, de la Comunidad Autónoma Andaluza modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y la Ley 6/1990, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, para el actual ejercicio de 1991.

DISPONGO:

Primera. Conceder a la Asociación Profesional de la Magistratura, con domicilio en Madrid, una subvención de dos millones (2.000.000) de pesetas, con destino a contribuir a sufragar los